CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 39

La sesión ordinaria N° 34 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 14 de octubre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Alejandro Mackay Marino Pizarro, Santiago Vera y la señora Elizabeth Lira. Excusaron su asistencia los señores Ministro de Educación y Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 34 a las 13:15 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

Las actas N° 34 y N° 35, de las sesiones ordinarias de 2 y 9 de septiembre, y el acta N° 36 de la sesión extraordinarias de 28 de septiembre, fueron aprobadas con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo; mientras que el acta N° 37, de la sesión ordinaria de 30 de septiembre, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El Vicepresidente transmitió a los consejeros las excusas presentadas por el consejero Künsemüller por su inasistencia a las sesiones del Consejo en este último periodo, manifestando que se ha debido a razones de agenda.

b) La Secretaria Ejecutiva informó de la realización de una reunión entre miembros de la Secretaría Técnica y representantes de instituciones vinculadas a la formación técnica, con el fin de analizar el documento preliminar, preparado por este organismo, que contiene las Definiciones Estratégicas del Consejo Nacional de Educación y los nuevos Criterios de Evaluación para Centros de Formación Técnica. Indicó que esta reunión se enmarca en el proceso de formulación de tales criterios, luego del diagnóstico efectuado al licenciamiento de los centros, tras el primer año en que el Consejo ha ejercido esa nueva atribución. Agregó que la reunión contó con la asistencia del consejero Alejandro Mackay, y que el comité concluirá su revisión en noviembre próximo.

Por su parte, el consejero Mackay valoró la instancia de revisión con expertos externos, y explicó que el comité aspira a lograr un documento simple que facilite la comprensión, por parte de los centros, de los criterios conforme a los cuales son evaluados por este Consejo.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

c) La señora Torre informó del avance de los preparativos de la ceremonia de término de actividades del Consejo Superior de Educación que se realizará el próximo 27 de octubre de 2010, en las dependencias del Consejo.

3. Centro de Formación Técnica La Araucana.
Resolución de Autonomía.

Dado el próximo cumplimiento del primer periodo de licenciamiento del Centro de Formación Técnica La Araucana, corresponde al Consejo, en virtud de los artículos 100, del DFL N°2, de 2009, de Educación[1] y 6° transitorio de la ley 20129, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

La institución inició sus actividades docentes en el año 2004, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación. A partir de noviembre de 2008, la institución se traspasó al sistema de licenciamiento del Consejo, en conformidad con lo dispuesto en la ley N°20.129.

En mayo de 2009, se realizó la primera visita integral al Centro con el objeto de realizar un diagnóstico respecto del estado en que se encontraba la institución y la proyección que sus organizadores realizaban de su desarrollo futuro. El Acuerdo N°040/2009, sobre Informe de Estado de Avance, consignó los aspectos destacados y deficitarios del desarrollo institucional, disponiendo ocho acciones para ser cumplidas por el centro.

En sesión de 17 de diciembre de 2009, se analizaron los antecedentes presentados por la institución y la evaluación que de dicha respuesta efectuaron los consultores externos designados por el Consejo, constatando que las acciones encomendadas habían sido abordadas con responsabilidad y el compromiso de la institución con el proyecto y sus estudiantes. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución, mediante Oficio N°141/2009, las observaciones derivadas de este análisis, cuya respuesta fue presentada en forma conjunta con el Informe de Análisis Institucional presentado por la institución en el marco del pronunciamiento de autonomía.

Entre los días 18 y 20 de agosto de 2010, se efectuó la segunda visita de verificación a la institución, la que tuvo por objeto por una parte, informar al Consejo sobre el desarrollo global del Centro a fin de adoptar una decisión respecto de su autonomía, y por otra parte, verificar el nivel de cumplimiento de las acciones observadas a través del Oficio N° 141/2009.

1 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas de la LOCE.

Los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, la evolución de la institución durante sus seis años de funcionamiento, los antecedentes correspondientes a las visitas realizadas por este Consejo al Centro de Formación Técnica La Araucana y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Revisaron la estructura organizacional del centro, sus socios y principales autoridades, observando que se trata de una institución que pertenece a un conglomerado más amplio que cuenta, entre sus actividades, la educativa.

Examinaron la misión y fines institucionales, la evolución de la matrícula de las carreras que actualmente imparte la institución: Ventas y Negociación Comercial, Producción y Gestión de Eventos, Publicidad Técnica, Gestión y Supervisión de Ventas Retail, Administración de Operaciones, Administración y Soporte de Redes, Dibujo Arquitectónico y de Obras Civiles, Prevención de Riesgos, Seguridad Social y Previsional, Servicios para el Adulto Mayor, Alimentación y Nutrición, Administración de Empresas, Contabilidad General, Administración de Sistemas Logísticos, Comercio Exterior, Asistente de Educación Parvularia y Básica, Técnico Jurídico y Secretariado Gerencial, distribuidas en diferentes jornadas en sus sedes de Santiago, Quilicura y San Antonio. Además, analizaron los datos de ingreso de los alumnos e información de egresados y titulados, los resultados de examinación, la evolución del cuerpo docente y de los recursos de biblioteca e infraestructura.

También revisaron las debilidades y fortalezas identificadas en el proceso de evaluación externa, en conformidad con los criterios de evaluación definidos para este tipo de instituciones. Entre las principales fortalezas, destacaron el compromiso y seriedad de los organizadores, una oferta educativa coherente con la misión y propósitos institucionales, una adecuada implementación del diseño curricular, la aplicación de programas remediales ajustados al perfil de ingreso de los estudiantes, la existencia de mecanismos de seguimiento de egresados apropiados, la idoneidad de la administración financiera y de la gestión educacional, la experiencia del cuerpo docente y la adecuada vinculación con el medio, entre otros aspectos.

Por otra parte, los consejeros analizaron las debilidades de la institución, entre las que se cuenta, la ausencia de indicadores de desempeño en el Plan General de Desarrollo 2010-2014, lo que dificulta su seguimiento; la ausencia de un sistema integrado de información para la gestión; la necesidad de mejorar algunos aspectos de la infraestructura física y equipamiento en distintas sedes y carreras; la ausencia de modificaciones de sus planes de estudio durante sus 6 años de funcionamiento; la diferencia en las condiciones de funcionamiento entre las sedes; la informalidad de la relación contractual entre el centro y sus docentes, entre otros aspectos.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Juan Music, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

El señor Music realizó una relación de aquellos aspectos de la visita que le parecieron más relevantes, destacando el nivel de autorregulación de la institución, el compromiso, experiencia y liderazgo del equipo directivo; así como la trayectoria y experiencia institucional, entre otros aspectos. Observó que existe un conjunto de aspectos que, para mejorar la gestión, la institución aun debe comprometer, como la definición de indicadores de desempeño, académicos y financieros, pues el actual Plan General de Desarrollo 2010-2014 no considera estos elementos, necesarios para un adecuado seguimiento de su cumplimiento. Asimismo, advirtió que la institución ha proyectado la implementación de un currículum basado en competencias, lo que impacta a gran parte de la institución.

Por otra parte, el señor Music agregó que existe un desarrollo disímil en equipamiento en las diferentes sedes, presentándose la sede San Antonio como la más débil en este aspecto, pues el edificio en Quilicura se encuentra actualmente en construcción.

En relación con el financiamiento del centro, el señor Music indicó que, en tanto se verifiquen las hipótesis que sustentan las proyecciones, la institución no debiera tener problemas financieros.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Music sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, referidas a la forma en que la institución garantiza la equivalencia en la calidad de la formación de los egresados en las diferentes sedes, a pesar de que el equipamiento e infraestructura es disímil. El presidente del comité indicó que, no obstante la diferencia detectada, la institución ha creado, recientemente, direcciones de docencia en cada sede de modo de facilitar la coordinación y el seguimiento de las recomendaciones efectuadas por la dirección institucional, velando por que el lineamiento académico sea el mismo.

Asimismo, los consejeros consultaron acerca del impacto que tendría la informalidad de la relación contractual en el compromiso docente; de la forma en que se ha planificado el cambio al currículum por competencias; de la falta de actualización de los actuales planes de estudio y del nivel de endeudamiento institucional, entre otras consultas.

Una vez respondidas las consultas, el señor Music se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Centro de Formación Técnica La Araucana, concluyó que la institución no se encuentra, por ahora, en condiciones de alcanzar su autonomía, y acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, prorrogar el licenciamiento de la institución por el plazo de dos años, a la espera de la actualización de las carreras, de una planificación más acabada que considere el impacto institucional, tanto docente como financiero, de la implementación del currículum por competencias, de la superación de los aspectos deficitarios de equipamiento, de la corrección de las proyecciones financieras, de la regularización del vínculo contractual con los docentes, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Junto a lo anterior, los consejeros analizaron el cumplimiento de las acciones encomendadas a través del Oficio N° 141/2009 referidas al fortalecimiento de la institucionalidad a cargo de la autoevaluación y la planificación de dicho proceso, a la definición y ejecución de un plan de desarrollo del cuerpo docente, a la implementación de mecanismos formales y sistemáticos de seguimiento de egresados y titulados, a la evaluación de infraestructura y equipamiento de la sede de San Antonio, a la evaluación de los requerimientos de las carreras relativos a talleres y laboratorios, a la ampliación de la cobertura de la bibliografía, a la formulación de un plan de desarrollo de infraestructura y equipamiento para los próximos cinco años, y a la revisión de los contratos de leasing que mantiene la institución.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo acordó dar por cumplidas la totalidad de las acciones encomendadas.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica La Araucana, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el mencionado informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales ya revisadas, y las acciones que deberá cumplir la institución para subsanar estas últimas.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 33 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 21 de octubre de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl